

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO I - * RAMA HELADEROS *****

MARZO'19

COMPRENDE: a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

INCREMENTOS: esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE		SUMA REMUNERATIVA		Expte Nº 282.668/18
	Marzo'19		Marzo'19		
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nª 1 Escala Salarial.-					
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO					
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$	33.599,71	\$	4.480,12	
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$	31.015,11	\$	4.135,49	
Encargado de Sección.....	\$	26.886,70	\$	3.585,02	
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$	26.366,32	\$	3.515,63	
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$	25.845,93	\$	3.446,24	
Control o Conductor de Reparto	\$	24.805,15	\$	3.307,47	
Supervisores/as.....	\$	24.111,30	\$	3.214,95	
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$	23.417,45	\$	3.122,44	
Calificado/a	\$	22.376,68	\$	2.983,66	
Ayudante.....	\$	21.856,29	\$	2.914,27	
Peón o Lavacopas	\$	18.387,04	\$	2.451,69	
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$	21.335,90	\$	2.844,89	
Operario/a del 7º al 9º mes	\$	20.642,05	\$	2.752,37	
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$	18.733,96	\$	2.497,95	
Inicial hasta el 3º mes.....	\$	17.346,26	\$	2.312,92	
Maestranza - Desde el 7º mes	\$	18.733,96	\$	2.497,95	
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$	17.346,26	\$	2.312,92	
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS					
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$	31.120,16	\$	4.149,35	
Encargado de Sección.....	\$	26.887,54	\$	3.585,00	
Administrativo/a	\$	23.938,58	\$	3.191,81	
Cajero/a	\$	23.938,58	\$	3.191,81	
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$	22.377,37	\$	2.983,65	
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$	21.336,56	\$	2.844,87	
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio...	\$	20.642,69	\$	2.752,36	
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$	18.734,54	\$	2.497,94	
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	17.346,80	\$	2.312,91	
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..					
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$	17.346,80	\$	2.312,91	
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$	15.612,05	\$	2.081,61	

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II - * RAMA HELADEROS *** ABRIL'19**

COMPRENDE: a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

INCREMENTOS: esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE		SUMA REMUNERATIVA		Expte Nº 282.668/18
	Abril'19		Abril'19		
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nª 1 Escala Salarial.-					
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO					
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$	38.079,83	\$	2.800,07	
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$	35.150,61	\$	2.584,68	
Encargado de Sección.....	\$	30.471,73	\$	2.240,64	
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$	29.881,95	\$	2.197,27	
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$	29.292,18	\$	2.153,90	
Control o Conductor de Reparto	\$	28.112,63	\$	2.067,17	
Supervisores/as.....	\$	27.326,26	\$	2.009,35	
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$	26.539,89	\$	1.951,52	
Calificado/a	\$	25.360,34	\$	1.864,79	
Ayudante.....	\$	24.770,57	\$	1.821,42	
Peón o Lavacopas	\$	20.838,73	\$	1.532,31	
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$	24.180,79	\$	1.778,05	
Operario/a del 7º al 9º mes	\$	23.394,42	\$	1.720,23	
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$	21.231,91	\$	1.561,22	
Inicial hasta el 3º mes.....	\$	19.659,18	\$	1.445,57	
Maestranza - Desde el 7º mes	\$	21.231,91	\$	1.561,22	
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$	19.659,18	\$	1.445,57	
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS					
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$	35.269,52	\$	2.593,35	
Encargado de Sección.....	\$	30.472,55	\$	2.240,63	
Administrativo/a	\$	27.130,40	\$	1.994,88	
Cajero/a	\$	27.130,40	\$	1.994,88	
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$	25.361,03	\$	1.864,78	
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$	24.181,44	\$	1.778,05	
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio...	\$	23.395,05	\$	1.720,22	
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$	21.232,49	\$	1.561,21	
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	19.659,71	\$	1.445,57	
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..					
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$	19.659,71	\$	1.445,57	
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$	17.693,66	\$	1.301,01	

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO III - * RAMA HELADEROS *** MAYO A JUNIO '19**

COMPRENDE: a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines. Todos de la zona de aplicación.-

INCREMENTOS: esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE	SUMA REMUNERATIVA
	Mayo a Junio'19	Mayo a Junio'19
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nª 1 Escala Salarial.-		
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *.....	\$ 40.879,90	\$ 2.861,59
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$ 37.735,29	\$ 2.641,47
Encargado de Sección.....	\$ 32.712,36	\$ 2.289,87
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$ 32.079,22	\$ 2.245,55
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$ 31.446,08	\$ 2.201,23
Control o Conductor de Reparto	\$ 30.179,79	\$ 2.112,59
Supervisores/as.....	\$ 29.335,60	\$ 2.053,49
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$ 28.491,41	\$ 1.994,40
Calificado/a	\$ 27.225,13	\$ 1.905,76
Ayudante.....	\$ 26.591,99	\$ 1.861,44
Peón o Lavacopas	\$ 22.371,04	\$ 1.565,97
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$ 25.958,84	\$ 1.817,12
Operario/a del 7º al 9º mes	\$ 25.114,65	\$ 1.758,03
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$ 22.793,13	\$ 1.595,52
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 21.104,75	\$ 1.477,33
Maestranza - Desde el 7º mes	\$ 22.793,13	\$ 1.595,52
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$ 21.104,75	\$ 1.477,33
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$ 37.862,87	\$ 2.650,40
Encargado de Sección.....	\$ 32.713,18	\$ 2.289,92
Administrativo/a	\$ 29.125,29	\$ 2.038,77
Cajero/a	\$ 29.125,29	\$ 2.038,77
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$ 27.225,81	\$ 1.905,81
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 25.959,49	\$ 1.817,16
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio...	\$ 25.115,28	\$ 1.758,07
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 22.793,70	\$ 1.595,56
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 21.105,28	\$ 1.477,37
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..		
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 21.105,28	\$ 1.477,37
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 18.994,67	\$ 1.329,63

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más. REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO IV - * RAMA HELADEROS *** JULIO A OCTUBRE'19**

COMPRENDE: a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

INCREMENTOS: esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	<u>BASICOS DESDE</u>	<u>SUMA REMUNERATIVA</u>
	<u>Julio a Octubre'19</u>	<u>Julio a Octubre'19</u>
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nª 1 Escala Salarial.-		
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$ 43.741,49	\$ 2.861,59
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$ 40.376,76	\$ 2.641,47
Encargado de Sección.....	\$ 35.002,22	\$ 2.289,87
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$ 34.324,76	\$ 2.245,55
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$ 33.647,30	\$ 2.201,23
Control o Conductor de Reparto	\$ 32.292,37	\$ 2.112,59
Supervisores/as.....	\$ 31.389,09	\$ 2.053,49
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$ 30.485,81	\$ 1.994,40
Calificado/a	\$ 29.130,88	\$ 1.905,76
Ayudante.....	\$ 28.453,42	\$ 1.861,44
Peón o Lavacopas	\$ 23.937,00	\$ 1.565,97
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$ 27.775,96	\$ 1.817,12
Operario/a del 7º al 9º mes	\$ 26.872,68	\$ 1.758,03
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$ 24.388,65	\$ 1.595,52
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 22.582,08	\$ 1.477,33
Maestranza - Desde el 7º mes	\$ 24.388,65	\$ 1.595,52
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$ 22.582,08	\$ 1.477,33
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$ 40.513,27	\$ 2.650,40
Encargado de Sección.....	\$ 35.003,11	\$ 2.289,92
Administrativo/a	\$ 31.164,06	\$ 2.038,77
Cajero/a	\$ 31.164,06	\$ 2.038,77
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$ 29.131,62	\$ 1.905,81
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 27.776,66	\$ 1.817,16
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio...	\$ 26.873,35	\$ 1.758,07
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$ 24.389,26	\$ 1.595,56
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$ 22.582,65	\$ 1.477,37
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..		
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 22.582,65	\$ 1.477,37
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 20.234,30	\$ 1.329,63

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO V - * RAMA HELADEROS ***** **NOVIEMBRE'19 A FEBRERO'20**

COMPRENDE: a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

INCREMENTOS: esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

	BASICOS DESDE		SUMA REMUNERATIVA	
	Noviembre'19		Noviembre'19	
ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES: Anexo Nª 1 Escala Salarial.-				
a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO				
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial *	\$	46.603,08	\$	2.861,59
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial *	\$	43.018,23	\$	2.641,47
Encargado de Sección.....	\$	37.292,09	\$	2.289,87
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista	\$	36.570,30	\$	2.245,55
* Oficial o Mozo Salón o Camarera	\$	35.848,52	\$	2.201,23
Control o Conductor de Reparto	\$	34.404,96	\$	2.112,59
Supervisores/as.....	\$	33.442,58	\$	2.053,49
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador	\$	32.480,20	\$	1.994,40
Calificado/a	\$	31.036,64	\$	1.905,76
Ayudante.....	\$	30.314,86	\$	1.861,44
Peón o Lavacopas	\$	25.502,97	\$	1.565,97
Capacitado/a a partir del 10º mes	\$	29.593,07	\$	1.817,12
Operario/a del 7º al 9º mes	\$	28.630,70	\$	1.758,03
Práctico/a del 4º al 6º mes	\$	25.984,16	\$	1.595,52
Inicial hasta el 3º mes.....	\$	24.059,41	\$	1.477,33
Maestranza - Desde el 7º mes	\$	25.984,16	\$	1.595,52
Maestranza - Hasta el 6º mes	\$	24.059,41	\$	1.477,33
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS				
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo *	\$	43.163,68	\$	2.650,40
Encargado de Sección.....	\$	37.293,03	\$	2.289,92
Administrativo/a	\$	33.202,83	\$	2.038,77
Cajero/a	\$	33.202,83	\$	2.038,77
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos	\$	31.037,43	\$	1.905,81
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$	29.593,82	\$	1.817,16
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- Repartidor a Domicilio...	\$	28.631,42	\$	1.758,07
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes	\$	25.984,82	\$	1.595,56
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes	\$	24.060,02	\$	1.477,37
c) Aprendiz o cadete (a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..				
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$	24.060,02	\$	1.477,37
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$	21.653,93	\$	1.329,63

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 -

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A - 20 - 20 A - 34 A - 67 -85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-